
Recursos naturales, producción y ambiente en lógica justicialista

*Homero M. Bibiloni*¹ | Universidad Nacional de La Plata

Revista Derechos en Acción ISSN 2525-1678/ e-ISSN 2525-1686

Año 4/Nº 11 Otoño 2019 (21 marzo a 21 junio), 667-678

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e295>

La historia de América Latina es la historia
del despojo de los recursos naturales

Eduardo Galeano

I. Aclaración

A través de este aporte trataremos de llevar a texto lo que fue una suerte de diálogo con imágenes en cuanto la participación en el evento convocado por el CI DER CRIT, en el que se recordaba un aniversario más de una sabia Constitución de 1949 “derogada” “conculcada” y otros adjetivos que podemos realizar, por un gobierno de facto.

El mismo como toda expresión de las derechas liberales a través de la historia, predicán que vienen a reinstalar las

¹ Abogado, docente tanto en grado como en Posgrado (UNLP, UNAJ, Comahue, Litoral, ITBA, UNDAV, etc.) y especialista en derecho administrativo y ambiental. Ex Secretario de Ambiente y desarrollo Sustentable de la Nación. Presidente de ACUMAR (2008-2010) Capacitador en cursos judiciales provinciales y federales. Consultor en Provincias y Municipios. Ha coordinado proyectos nacionales e internacionales en materia ambiental y administrativa (BM, PROFIP, CFI, GEF, BID). Capacitador en ámbitos latinoamericanos (Bolivia, Perú). Ex Asesor en la Comisión Administradora del Río de La Plata. Juez del Tribunal Administrativo de la OEA. Presidente Asociación Argentina de Derecho Administrativo (2013-2014). Autor de numerosas publicaciones en los campos disciplinares de actuación. ver en www.estudiodelaplaza.com.ar, especialmente Ambiente y Política. RAP 2007. Ha dictado más de 400 conferencias en el país y en el exterior. Actualmente integra la Comisión Asesora de Investigación FCJyS de la UNLP.

instituciones, la república, la honestidad, los derechos contra los populistas y demagogos que supuestamente dañan al pueblo, cuando son ellos los que producen verdaderas hecatombes sociales, humanas y económicas, que luego los “populismos” reales deben resolver.

Por tanto este breve trabajo no puede ser neutro, y está fundado en las convicciones personales y desde la vereda en donde uno se para tanto en la vida como en la academia, con absoluta honestidad política, al transparentar el eje del discurso y sus fuentes.

Asimismo podemos ver que discurrir acerca del derecho, por fortuna algunas veces, nos permite hablar de él citando hechos políticos, personajes de carne y hueso que no son juristas, ni jurisprudencia, sino también diarios, páginas web y otras fuentes metajurídicas, por cuanto el derecho es el fruto de las concepciones políticas y el poder de turno que hegemoniza un gobierno.

II. La importancia de una mirada totalizadora

Al momento de la sanción de la CN de 1949 gobernando el peronismo existía una construcción integral con varios niveles convergentes.

El sentido de país, como patria, con un conjunto arraigado de valores políticos sociales y económicos que se expresaban en planificaciones quinquenales, siendo el primero de estos planes hacia 1946, y en un contexto interno complejo, precisamente por las contradicciones de intereses que se debatían en Argentina, corriendo el eje hacia los trabajadores, los humildes, los “cabecitas negras” de los que hablaba Eva Perón.

Igualmente hacia afuera, como partes de un mundo en cambio permanente, y era necesaria la consolidación de una posición internacional tras la culminación de la segunda guerra mundial, lo cual suponía nuevos alineamientos entre este/oeste, desplazando las estructuraciones norte/sur.

III. El sentido de una Constitución y de la de 1949 en particular

Como nos ha enseñado la historia, quien tiene el poder, trata de plasmar una institucionalidad que contemple su posición en el mundo, y la jerarquización de los valores en los cuales cree para ordenar la sociedad que gobierna, puertas adentro de los límites geográficos, o inclusive para remarcarlos como bandera.²

Esa es la función del derecho, ordenar por un lado, orientar, prevenir y darle un cauce al devenir de la historia de un pueblo en su propio territorio, pero indudablemente es una ingeniería institucional que contiene valores de diferentes signos.

III.1. Contenidos del Gobierno y Constitución Justicialista

Una carta magna no está exenta de ello, más aún estaría incompleta si no fuera rica en sus contenidos, entendiendo por tal:

- LA IDEOLOGÍA

Como un conjunto de Ideas, valores, creencias, sentimientos, valores, instituciones (V.Gr. capitalista, comunista)

- UNA DOCTRINA

Un gobierno sin **doctrina** es un cuerpo sin alma. Por eso el **Peronismo** tiene su propia **doctrina** política, económica y social: el Justicialismo.

El Justicialismo es una nueva filosofía de vida simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista

- EL SIMBOLISMO DE NUESTRAS TRES BANDERAS
- Soberanía política.

² CN de 1994 sobre la cuestión del territorio. "La Nación **Argentina** ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las **Islas Malvinas**, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional."

- Independencia Económica
- Justicia Social.

Estas banderas se interconectan y producen un modelo político armonioso, a partir de las dimensiones internacionales, de producción y redistribución interna de la agregación de valor de la economía con sentido humano, y donde la política conduce la economía, y no al revés como sucede ahora, en donde las reglas económicas direccionan la política. (v.gr. los dictados económicos del Fondo Monetario Internacional que soslayan la soberanía, la independencia y direccionan la política para cumplir con las metas financieras, del valor del dólar y de las políticas de apertura y libre mercado).

III.2. El modelo institucional tiene una propuesta.

Ello se ha expresado en la idea de Comunidad Organizada, que fuera el discurso de cierre en 1949 del Congreso Nacional de Filosofía, efectuado por el Gral. Juan Domingo Perón.³

A riesgo de producir una enorme simplificación podríamos decir que la comunidad organizada desarrolla un modelo en la convivencia de un país, de manera inclusiva, permeado por la justicia social, y una política nacional y popular que atiende a las necesidades propias, sin dependencias coloniales o neocoloniales, ello encuadrado en el concepto de que:

«Nadie se realizará en una comunidad que no se realice»

El correlato instrumental de la Comunidad Organizada encuentra fundamentos y anclajes en el abrevadero doctrinario justicialista con la idea de PROYECTO NACIONAL, que fuera plasmado en un discurso de Perón al Congreso de la Nación en mayo de 1974⁴, en donde cada sujeto social en el marco de un país vertebrado tiene roles a cumplir e interdependencias virtuosas.

³ <http://jdperon.gov.ar/institucional/cuadernos/Cuadernillo6.pdf>

⁴ <http://gestar.org.ar/nota/ver/id/1379>

III.3. Argentina no es país aislado. ABC, Mercosur y Unasur

“...En 1953 Perón planteó, en diversas exposiciones públicas, su pensamiento sobre la política exterior basada en los conceptos de “continentalismo” y “universalismo” con proyección al siglo XXI. Tomó las primeras decisiones concretas encaminadas a impulsar la integración latinoamericana y propuso a Chile y a Brasil echar las bases de una unión subregional que se denominaría ABC. Este proyecto es el antecedente del actual MERCOSUR instalado 30 años después.”⁵

Situación geopolítica y geoeconómica que posteriormente Néstor Kirchner articulara con los gobiernos populares de la América del Sur con un organismo que no tuviera como la OEA la tutela de los EEUU y Canadá, pero que a la vez tuviera alto dinamismo político como fue la Unasur.

Es decir que pasando de siglo, aquellas ideas visionarias y estratégicas permiten redefinir nuestro lugar en el mundo y en la América del Sur, con los que teníamos intereses no idénticos, pero convergentes, para consolidar estrategias regionales, básicas para un mundo que se articula como tal en bloques (v. gr. el NAFTA hoy reformulado en el EUMCA, la UE, China por sí misma, el bloque africano, algunas alianzas asiáticas, etc.)

Pero nunca se perdía de vista que tal como decía Perón:

- «En la etapa del continentalismo la Patria es el hogar», concepto anticipatorio y superior a la glocalización ambiental, donde se pierde el rumbo en aras a la global, donde reina el “dios mercado”

Y volvemos a Galeano⁶ para explicitar con su implacable verbo el tema del Mercado:

“Pero el verdadero autor del pánico planetario se llama Mercado. Este señor no tiene nada que ver con el

⁵ <http://www.jdperon.gov.ar/material/biografiaperon.html>

⁶ <https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-14465-2002-12-22.html>

entrañable lugar del barrio donde uno acude en busca de frutas y verduras. Es un todopoderoso terrorista sin rostro, que está en todas partes, como Dios, y cree ser, como Dios, eterno. Sus numerosos intérpretes anuncian: “El Mercado está nervioso”, y advierten: “No hay que irritar al Mercado”. Su frondoso prontuario criminal lo hace temible. Se ha pasado la vida robando comida, asesinando empleos, secuestrando países y fabricando guerras. Para vender sus guerras, el Mercado siembra miedo. Y el miedo crea clima.

Cada vez que el Mercado da la orden, la luz roja de la alarma parpadea en el peligrosímetro, la máquina que convierte toda sospecha en evidencia. Las guerras preventivas matan por las dudas, no por las pruebas....”

IV. Un punto de inflexión en la historia ambiental

La historia del ambientalismo, donde la leamos, marcó como punto de inflexión la conferencia de Estocolmo de las Naciones Unidas en junio de 1972⁷. Pues bien, hay una omisión histórica, no casual, que es ignorar el discurso del Gral. Perón de varios meses antes (febrero de 1972)⁸ en donde con enorme lucidez diagnosticaba y proyectaba como estadista la cuestión ambiental.

Veamos algunos párrafos al azar de tal documento, para darnos cuenta de la magnitud y contemporaneidad del documento. Tan es así, que en algunas clases o talleres, entrego fragmentos del mismo a los cursantes y pregunto ¿cuándo fue escrito?.

Todos coinciden que no puede ser demasiado antiguo, es más lo sitúan en las inmediaciones temporales de dichos cursos. La sorpresa es mayúscula cuando se devela el autor y el año.

⁷ <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=145>

⁸ Que insertamos en 2008 en la página de la SAyDS, cuyos contenidos el gobierno cambiante decidió mutilar en algún lugar inencontrable de la web.

“... DISCURSO DE PERON 1972 A LOS PUEBLOS DEL MUNDO

Creemos que ha llegado la hora en que todos los pueblos y gobiernos del mundo cobren conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera...”

“Las mal llamadas “Sociedades de Consumo”, son, en realidad sistemas sociales de despilfarro masivo...”

El número de seres humanos que puebla el planeta se ha duplicado en el último siglo y volverá a duplicarse para fines del actual o comienzos del próximo, de continuar la actual “ratio” de crecimiento. De seguir por este camino, en el año 2.500 cada ser humano dispondrá de solo metro cuadrado sobre el planeta.”

Son necesarias y urgentes: una revolución mental en los hombres, especialmente en los dirigentes de los países más altamente industrializados; una modificación de las estructuras sociales y productivas en todo el mundo, en particular en los países de alta tecnología donde rige la economía de mercado, y el surgimiento de una convivencia biológica dentro de la humanidad y entre la humanidad y el resto de la naturaleza.”

Es decir que siguiendo la lógica de los eventos de las Naciones Unidas en cuanto al Ambiente: Rio 1992, Río+10, Río+20 , yo señalo Perón+40.

V. El texto del artículo 40

Pasando al análisis de este texto, haremos algunas desagregaciones conforme claves anteriores.

Art. 40: – La organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social. El Estado, mediante una ley, podrá intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en esta Constitución. Salvo la importación

y exportación, que estarán a cargo del Estado, de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará conforme a la libre iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios.

Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedad imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto que se convendrá con las provincias.

Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaran en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine.

El precio por la expropiación de empresas concesionarios de servicios públicos será el del costo de origen de los bienes afectados a la explotación, menos las sumas que se hubieren amortizado durante el lapso cumplido desde el otorgamiento de la concesión y los excedentes sobre una ganancia razonable que serán considerados también como reintegración del capital invertido.

V.1. Mercado, Estado y Bien Común

Estos conceptos están estructurados con la siguiente guía no literal pero que surge del texto.

- La prioridad: es el bienestar del pueblo.
- No es el hombre/mujer aislados en lo socio ambiental (perspectiva de típico cuño liberal) sino del **sujeto histórico pueblo**.
- Involucrando el factor de inclusión y equidad.
- Consolidando los principios de la justicia social.

- Condicionando en función de un interés superior y colectivo la organización de la riqueza y explotación de los recursos, no librados a la voracidad capitalista por sí misma, en tanto es su lógica, está en su ADN tal como relata el cuento de la rana y el alacrán al cruzar un río.

V.2. La economía está regida por la política

La concreción de este apotegma consustancial al justicialismo, se visualiza por cuanto se da:

- Un control político y público sobre el mercado.
- La explotación tiene un sentido de sustentabilidad para la permanencia y duración, quitando el sentido extractivista de agotamiento futuro.

V.3. El Estado está presente, es activo y defensor de lo común

Por ello tiene:

- La titularidad de dichos bienes.
- Su Control
- La Regulación pertinente.

V.4. Recursos naturales y ecosistemas publicizados

Dado que está comprobado que los recursos naturales ya son bienes escasos, como el agua, en tanto no es renovable, sino es agotable cual juego de palabras⁹, y que también el aire puro en las grandes ciudades ha desaparecido, bastando pensar que el grueso de la población mundial vive en las urbes, para dimensionar el camino a la hecatombe que esto supone en el Siglo XXI.

“Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía,

⁹ <http://www.abc.com.py/edicion-impresalocales/al-agua-se-considera-recurso-no-renovable-401893.html>

con excepción de los vegetales, son propiedad imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto que se convendrá con las provincias.”

De allí que la titularidad es pública, porque la apropiación de elementos de la naturaleza por parte del mercado es creciente, y sólo la resta el aire.

a. Agua privatizada en muchos países.

b. Genética de la naturaleza (apropiada por grandes laboratorios que cobran royalties por su reuso).

c. Petróleo y Gas (privatizados en general y generadores de conflictos bélicos permanentes: Medio oriente, Irak, y ahora Venezuela en la América del Sur con la propuesta destituyente)¹⁰

V.5. Recursos y explotación (Servicios Públicos)

“Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaran en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine.”

Como señalamos antes de Ahora¹¹ *“Este texto hubiera sido, observando el pasado reciente, una valla soberana con relación a los problemas habidos en el marco de las controversias llevadas al CIADI, en tanto se poseía un cartabón local para poder determinar el concepto de razonabilidad en cuanto inversión, eficacia y eficiencia en la explotación y ganancia. Sólo que las concesionarias del mundo global hicieron de la inversión un artículo escaso.”*

¹⁰ Venezuela es el país con mayor reserva de petróleo crudo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47748488>

¹¹ Ver Bibiloni, Homero M., “El Artículo 40: la inalienabilidad de las fuentes de energía y los servicios públicos”, Constitución de 1949. Vigencia de sus principios básicos y consecuencias de su derogación. Compilación de Jorge Francisco Cholvis, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 1º Ed. 2015. P. 323 y sgtes.

VI. Actualidad del texto de la Constitución Nacional de 1949

La Constitución que recordamos sigue siendo un faro que ilumina nuestras conductas, no solo al campo del derecho, sino también al socio-político-ambiental, en tanto existen expectativas por los cambios eventuales por venir, en donde habrá que avanzar para que retrocedan cambios regresivos en los sistemas de acumulación de los más vulnerables y de otros actores del conjunto nacional, volviendo a recuperar conciencia y políticas ambientales, en orden a la relación estratégica de los recursos, los ecosistemas con la soberanía de los pueblos tal como premonitoriamente se planteara en aquel lejano pero tan presente 1972.

VII. Proyectando un modelo nacional desde 2019

La agenda de este siglo XXI nos impone mirar con cuidado estos hechos.

- Bases Chinas, de USA y de UK en el territorio nacional.
- UNASUR implosionado y un MERCOSUR que puede ser condenado irremisiblemente si se acuerda con la UE:
- Protección de los recursos y ecosistemas estratégicos como elemento de soberanía y defensa nacional.
- Soberanía Alimentaria para asegurar la supervivencia de las naciones: no comemos bitcoins, ni bebemos títulos de mercados secundarios financieros.
- Los Recursos son agotables y los servicios públicos en manos privadas o sin control público eficiente, se dilapidan.
- Exportamos agua y nutrientes pero no se cobran, y eso es deuda de preservación y restitución de las capacidades de la naturaleza.
- Los Criollos y originarios son claves en la producción autóctona, en tanto mantienen prácticas milenarias exitosas.

- Los Parques Nacionales como reservas de biodiversidad y no como turismo ABC 1¹²

- Ordenamiento de todo el territorio con lógica federal, presupuesto básico de políticas públicas ambientales conforme la ley 25675.

VIII. Conclusiones

- El tiempo apremia.
- Media un Compromiso con las generaciones futuras
- *Los problemas suceden y se agravan, no ya en siglos ni decenios, sino en la etapa de una misma generación.*

- *“Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Biodiversidad, la ONU alerta de que se extinguen 150 especies animales al día, lo que se considera la mayor ola de pérdida biológica desde que desaparecieron los dinosaurios. Así lo advirtió anoche el secretario ejecutivo de la Convención para la Diversidad Biológica de la ONU¹³.*

Lo que lleva a que asumamos este compromiso y desafío con entrega y solidaridad, en tanto las generaciones futuras no son categorías abstractas, sino seres de carne y hueso, como el resto de los hermanos de la naturaleza. Por eso mi compromiso con mi hija Lucrecia, mis hijos Nehuen y Máximo, mi nieta Ursula y mi esposa Maria Isabel por quien milito ambientalmente cada día.

¹² Link: <https://www.cronista.com/apertura-negocio/inversiones/Turismo-preven-us-30-millones-en-desarrollos-en-Parques-Nacionales-20190310-0003.html> Copyright © www.cronista.com

¹³ https://elpais.com/sociedad/2007/05/22/actualidad/1179784806_850215.html